



50

**Provincia de La Pampa
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO**

Expediente N° 6.117/01

Ref./ MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA.

S/ Pago de Licencias no gozadas al Ex Agente Jorge Alberto Prol.

T.I. Jefatura de Policía.

DICTAMEN N° 044/02

Sr. Subsecretario de Justicia y Protección a la Comunidad:

Venidas nuevamente las presentes actuaciones a los fines de emitir opinión acerca del proyecto de decreto obrante a fs. 29/30, este Organo Asesor manifiesta que no tiene objeciones de índole legal que formular. En consecuencia verificada la exactitud de los datos consignados, con la correspondiente intervención de Contraloría Fiscal y cumplidas las formalidades de práctica el referido proyecto de decreto se encontrará en condiciones de ser suscripto por las autoridades pertinentes.-

Asesoría Letrada de Gobierno - Santa Rosa, 14 ENE 2002
SB



Dra. Adriana Isabel CUARZO
ABOGADA
SECRETARIA LETRADA
ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

ASESOR LETRADO DE GOBIERNO